



Resolución de 14 de mayo de 2018, del Rector de la Universidad de Jaén por la que amplía el plazo para la presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 23 de marzo de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.



Mediante Resolución de 23 de marzo de 2018 se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i en el Marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

En apartado 7.1 de la citada Resolución se indica que el plazo de presentación de solicitudes será desde el día 2 de abril hasta el 15 de mayo de 2018. Y se establece que las solicitudes se presentarán conforme al formulario de solicitud normalizado en la siguiente dirección de internet: <https://juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/oficinavirtual/>

Detectados problemas generalizados de funcionamiento en la plataforma electrónica de presentación de solicitudes se han producido numerosas incidencias que ha impedido o dificultado la presentación de solicitudes.

Una vez recibidos los correspondientes informes técnicos en la Consejería de Educación y Conocimiento donde se residencia la aplicación informática y teniendo en cuenta que las incidencias técnicas han imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema y que dicha circunstancia genera un claro perjuicio a terceros, se considera justificado proceder a la ampliación del plazo inicial de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la administración puede conceder de oficio una ampliación de los plazos establecidos cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda.

Por todo lo anteriormente expuesto, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada por Ley 12/2011, de 16 de diciembre, así como en el artículo 51 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, modificados por el Decreto 473/2004 de 27 de julio.

RESUELVO

Primero. Ampliar el plazo de presentación de las solicitudes hasta el día 22 de mayo de 2018.



Universidad de Jaén



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Segundo. Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución no cabe recurso, sin perjuicio del precedente contra resolución que ponga fin al procedimiento.



El Rector,


JUAN GOMEZ ORTEGA